

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL RICAURTE
---	---

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública el suscrito presidente del CONCEJO MUNICIPAL procede a:

APROBAR

La Garantía Única de Cumplimiento N° 25-44-101215016 Anexo 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Identificado con NIT.860.009.578-6 el día 24 DE JUNIO DE 2026, que ampara el contrato de Compra No. 017-2026CONC de fecha 24 DE JUNIO DE 2026, suscrito con JUAN CAMILO AVILA GUERRERO Identificado con cedula de ciudadanía 1.069.179.027 DE RICAURTE CUNDINAMARCA Persona Natural con Establecimiento de comercio PAPELERÍA Y VARIEDADES Y&C. En los siguientes términos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO.	\$4.800.000°°	25/06/2026	24/11/2026
CALIDAD DE LOS BIENES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS.	\$4.800.000°°	25/06/2026	24/11/2026
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$2.400.000°°	25/06/2026	24/07/2029

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Corporación. La presente acta se comunicará al contratista para su conocimiento y fines pertinentes a través de la plataforma SECOP II.

NOTA: En caso de requerirse ampliación de las vigencias y coberturas debe realizarse la actualización ante la aseguradora, hasta antes de la liquidación del contrato.

La fecha de la presente aceptación corresponde a la efectuada en la plataforma SECOP II y que es de conocimiento de las partes.


VICTOR ALFONSO PAMPLONA PAEZ
 Presidente Concejo Municipal

Proyectó: Alejandra Patiño
Asesora Externa

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal – Teléfono: 8366854
www.concejo-ricaurte@cundinamarca.gov.co